Id seguridad: 46412

Pimentel 22 marzo 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000098-2024-MDP/A [16673 - 4]

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 088-2021-MDP/A;
- Resolución de Alcaldía N° 49-2022-MDP/A;
- Resolución de Alcaldía Nº 74-2023-MDP/A;
- Resolución de Alcaldía Nº 245-2023-MDP/A;
- Oficio N° 30-2024-MDP/OGA [16673-2];
- Informe Legal N° 223-2024-MDP/OGAJ [16673-3];

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y agradecimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, con Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 aprueban el Instructivo para la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas; Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos". Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Instructivo señala que, hasta el 22 de marzo, fecha establecida en el numeral 3.13 del presente Instructivo, la CDS (Comisión de Depuración y Sinceramiento) se deben realizar las acciones y la emisión de los acuerdos y actos finales necesarios para la culminación del proceso que sustentan los registros contables al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2021-MDP/A de fecha 15 de julio de 2021, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, de conformidad en lo establecido en el numeral 5.2. de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 74-2023-MDP/A de fecha 20 de febrero de 2023, se designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la misma que fue actualizada mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MDP/A de fecha 09 de mayo de 2023;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 49-2022-MDP/A de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Pimentel la misma que es actualizada con Resolución de Alcaldía N° 245-2023-MDP/A de fecha 01 de agosto de 2023, en concordancia a lo estipulado en la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2022-MDP/A, Resolución de Alcaldía N° 171-2022-MDP/A, Resolución de Alcaldía N° 306-2022-MDP/A, Resolución de Alcaldía N° 314-2023-MDP/A, Resolución de Alcaldía N° 77-2024-MDP/A, se aprobaron los resultados de avance del mencionado Plan, siendo el último periodo ejecutado, el correspondiente al periodo 4-2023, disponiendo el registro contable y la presentación a la

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000098-2024-MDP/A [16673 - 4]

Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Oficio N° 30-2024-MDP/OGA [16673-2] de fecha 21 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, informa a la Gerente Municipal que con Acta N° 04-2024, de fecha 21 de marzo del presente año, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual preside; aprueba el Informe Final de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01. Ante ello, de acuerdo a lo indicado en el acta, solicito a su despacho se declare la aprobación de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante acto resolutivo por el titular de la entidad; para posteriormente sea presentado a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), dentro de los plazos establecidos, que según normativa el plazo máximo es hasta el 22 de marzo del presente año;

Que, con Informe Legal N° 223-2024-MDP/OGAJ [16673-3] de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se debe APROBAR el Informe Final de la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en merito a lo establecido en el Acta N° 04-2024 de fecha 21 de marzo de 2024 y conforme lo expuesto en el Oficio N° 000030-2024-MDP/OGA [16673-2] de fecha 21 de marzo de 2024

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 10.- DECLARAR CULMINADO EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL INICIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2021-MDP/A , INCLUYENDO LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE.

ARTÍCULO 20.- DISPONER, a la Oficina de Contabilidad la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Pimentel, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración; y asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3o.- Disponer a la Oficina General de Administración y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

ARTÍCULO 4o.- Disponer la presentación de esta resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General

ARTÍCULO 5o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTÍCULO 60.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

2/3



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000098-2024-MDP/A [16673 - 4]

Firmado digitalmente ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 22/03/2024 - 15:04:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA GERENTE MUNICIPAL 22-03-2024 / 13:02:44
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION LUIS ALBERTO PONCE AYALA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION 22-03-2024 / 12:49:06
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA 22-03-2024 / 12:38:24
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA 22-03-2024 / 12:29:43

3/3